RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 004-2020- MDS/GM

Sabandía, 07 de febrero de 2020

VISTO:

Informe N° 017-2020-MDS/A-GM-OAD-UA recepcionado el 07 de febrero de 2020, solicita la Aprobación de Expediente de Contratación S.I.E N° 01-2020-MDS – SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 01-2020-MDS "ADQUISICIÓN DE DIESEL PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDIA", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. II del Título preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Art. 194° de la Constitución Política del estado – Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha facultad radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídica;

Que, el artículo 41° del Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N°344-2018-EF, establece que: *"Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento (...)";*

Que, según el Artículo 20° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado será obligatorio incluir en el Plan Anual de Contrataciones las Subastas Inversas Electrónicas programables, siendo que el presente proceso tiene un valor referencia de S/.51,911.20 (Cincuenta un mil novecientos once con 20/100 Soles), **Sistema de Contratación:** Precios Unitarios, **Fuente de Financiamiento:** Recursos Determinados, **Especifica de gasto:** 2.3.1.3.1.1, fecha prevista de convocatoria mes de febrero del 2020;

Que, mediante la Certificación de Crédito Presupuestario °063 -2020 por el monto de S/. 51,911.20 (Cincuenta un mil novecientos once con 20/100 Soles) para efectuar la Contratación: S.I.E N° 01-2020-MDS - SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 01-2020-MDS "ADQUISICIÓN DE DIESEL PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDIA",

Que, mediante Informe N° 017-2020-MDS/A-GM-OAD-UA recepcionado el 07 de febrero de 2020, el Jefe de la Unidad de Abastecimientos informa que en cumplimiento del Art. 41 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF remite el Expediente de Contratación para la Aprobación de Contratación S.I.E N° 01-2020-MDS SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 01-2020-MDS "ADQUISICIÓN DE DIESEL PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDIA" con la finalidad de que sea aprobado;

Por estos fundamentos al amparo de la Constitución Política del Perú, Art. 20 Inc. 6) Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Decreto Legislativo N° 0225 y su Reglamento; y en uso de las facultades desconcertadas por Alcaldía mediante Resolución de Alcaldía N° 014-2019-MDS de fecha 10 de enero de 2019;

Calle Principal s/n Plaza de Armas - Sabandía
Arequipa Perú
(054) 448247
www.munisabandia.gob.pe

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 004-2020- MDS/GM

Sabandía, 07 de febrero de 2020

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Expediente de Contratación S.I.E N° 01-2020-MDS SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 01-2020-MDS "ADQUISICIÓN DE DIESEL PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDIA de acuerdo a:

- Características técnicas de lo que se va a contratar que obra en el expediente.
- El Valor Referencial que asciende a S/. 51,911.20 (Cincuenta un mil novecientos once con 20/100 Soles).
- Tipo de Procedimiento de Selección: Subasta Inversa Electrónica.
- Sistema de Contratación: Precios Unitarios.
- Fuente de financiamiento: Recursos Determinados.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que la Unidad de Abastecimientos, publique la presente Resolución, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado SE@CE, conforme a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución, en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Sabandía, conforme a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, la Unidad de Abastecimiento la implementación de las acciones respectivas conducentes al cumplimiento de lo dispuesto en el presente acto resolutivo, así como la custodia del expediente del proceso de contratación, en el que debe ordenarse, archivarse y preservarse la documentación que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDIA
Abog. Omar López Cusi
GERENTE MUNICIPAL

Calle Principal s/n Plaza de Armas - Sabandía
Arequipa Perú
(054) 448247
www.munisabandia.gob.pe